

República Dominicana
CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)
RNC-40100218-3
ACTA DE INICIO DE PROCESO

ACTA NÚM. PRO-016-PEPB-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, TIPO DE EXCEPCIÓN Y EL INFORME PERICIAL, PARA LOS "SERVICIOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA LA INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS NAVES EN LA ZONA FRANCA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA; SERVICIO DE MAESTRÍA DE CEREMONIA PARA EL EVENTO, A REALIZARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 10:00 AM". MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NÚM. PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2023-0016.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Requerimiento Interno DC/NO.214/2023, DC/NO.215/2023, DC/NO.216/2023 del Departamento de Comunicaciones **de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), del CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA).**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos núm. **PRO-CF-252-2023** de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida aprobación presupuestaria, haciendo reserva del monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$1,911,600.00).** Adec

VISTO: El Informe Pericial que justifica el proceso especial de uso de excepción de fecha seis (06) de septiembre del 2023.

VISTA: La Solicitud emitida por la División de Contrataciones Compras y Contrataciones núm. **PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2023-0016**, en fecha seis (06) de septiembre 2023.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas que regirá este proceso para los **"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA LA INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS NAVES EN LA ZONA FRANCA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA; SERVICIO DE MAESTRÍA DE CEREMONIA PARA EL EVENTO, A REALIZARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 10:00 AM."** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NÚM. PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2023-0014.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 numeral 1, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, y su modificatoria establece que: "Comparación de Precios, es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que de igual manera el **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA)**, debe garantizar que la contratación de bienes, servicio u obras, que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Decreto núm. 543-12, indica que la entidad contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el registro de Proveedor del Estado y que puedan atender al requerimiento.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo núm. 32 del Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, es otra de las facultades del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del artículo núm. 36 del Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el artículo núm. 4 del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contratación.

RESUELVE

Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, el Procedimiento especial, tipo de excepción para los **"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA LA INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS NAVES EN LA ZONA FRANCA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA; SERVICIO DE MAESTRÍA DE CEREMONIA PARA EL EVENTO, A REALIZARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 10:00 AM."**. **MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NÚM. PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2023-0016"**

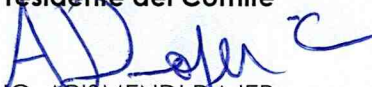
Segundo: APROBAR, como el efecto aprueba, la ficha técnica del Procedimiento especial, tipo de excepción, para los **"SERVICIOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA LA INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS NAVES EN LA ZONA FRANCA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA; SERVICIO DE MAESTRÍA DE CEREMONIA PARA EL EVENTO, A REALIZARSE EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS 10:00 AM."**. **MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA NÚM. PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2023-0016."**

Tercero: ORDENAR, como al efecto ordena, a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento de convocatoria para presentación de ofertas.

AMDC



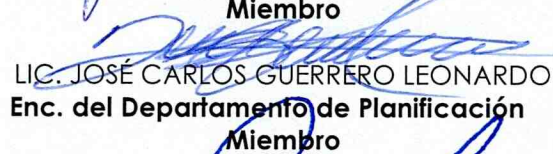
LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA
Subdirector Técnico
En representación del Ing. Ulises Rodríguez
Director General
Presidente del Comité



LIC. ARISMENDI DAJER
Director Administrativo y Financiero
Miembro



LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO
Enc. del Departamento de Planificación
Miembro



LIC. RICARDO MARTIN REYNA GRISANTY
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro